



San Borja, 08 de marzo del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 037 -2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE

Señor (a)

Director (a) de IIEE públicas y de convenio de Educación Básica Regular y Especial- Nivel secundaria

Presente. –

- ASUNTO** : APLICACIÓN DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA “**ANÁLISIS DE SITUACION DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES (ASAE)**” EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CCSS, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE 2º GRADO DEL NIVEL SECUNDARIA.
- REF.** : a. RVM 474-2022 MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio educativo de las IIEE de la educación básica para el año 2023”
b. RVM 00094-2020 MINEDU “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
c. RVM 045-2022 MINEDU, Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes.
d. Resolución directoral regional N.º 1269 -2022-DRELM, que aprueba la Propuesta de Aprendizajes para la Vida en Lima Metropolitana, en el marco de la Transformación para la Educación 2022-2026 de la DRELM.
e. Plan específico de la línea de consolidación de los aprendizajes.
f. Expediente Sinad N° 24118 – 2023

De mi especial consideración

Expresándole mi saludo cordial, me dirijo a usted para manifestarle que, en el marco de los documentos de la referencia, la RVM 474- 2022 señala que las IIEE *deben contar con información de diagnóstico desde el inicio del año lectivo*

En ese sentido, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular ejecutará la evaluación denominada “**ANÁLISIS DE SITUACION DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES (ASAE)**”, en su primer momento (evaluación diagnóstica), en el área de Comunicación, Matemática, Ciencia y Tecnología y CCSS, dirigido a estudiantes de 2º grado de secundaria. Con ello le permitirá identificar con mayor asertividad los desempeños no logrados de los estudiantes y deberán ser reforzados en las sesiones de clase y horas de **REFUERZO ESCOLAR**, y así establecer mejoras en el aprendizaje, dentro de un enfoque formativo.

Al respecto, le comunicamos que la aplicación de los instrumentos de evaluación, se desarrollarán entre el 22 y el 28 de marzo, de acuerdo al cronograma y horarios de aplicación



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

en las Instituciones Educativas que se detallan en el cuadro adjunto

APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN					
GRADO	DURACIÓN DE LA PRUEBA	CCSS	MATEMÁTICA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	COMUNICACIÓN
2º Secundaria	70 min.	22 marzo	23 marzo	24 marzo	28 marzo
		(*) T.M: 9:00 a.m. 10:10 a.m.	(*) T.M: 9:00 a.m. 10:10 a.m.	(*) T.M: 9:00 a.m. 10:10 a.m.	(*) T.M: 9:00 a.m. 10:10 a.m.
		(*) TT: 2:00 pm – 3:10 p.m.	(*) TT: 2:00 pm – 3:10 p.m.	(*) TT: 2:00 pm – 3:10 p.m.	(*) TT: 2:00 pm – 3:10 p.m.

(*) Horario referencial

Por tal motivo deberá Coordinar con el Comité de gestión pedagógica y conformar la Comisión responsable de organizar la aplicación de la prueba en su I.E y asegurar la participación de los estudiantes de 2do grado del nivel secundaria.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. GRACIELA MARILU ZÁRATE SOLANO

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N°07

GMZS/J.AGEBRE
RIG/EEBR